

ADMINISTRACIÓN LOCAL

NÚM. 1659

AYUNTAMIENTO DE CUENCA

ANUNCIO

OFICINA DE GESTIÓN RECAUDACIÓN E INSPECCIÓN

Expediente: Modificación Ordenanza Fiscal

EL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CUENCA, en Sesión celebrada el día 30 de julio de 2020 adoptó entre otros, el acuerdo de aprobación provisional del expediente de modificación de la ORDENANZA FISCAL N° 11 REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS URBANÍSTICOS.

El acuerdo de aprobación provisional queda expuesto en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y web municipal y se somete a información pública, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones o alegaciones que consideren oportunas, durante el plazo de 30 días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincial. El expediente correspondiente puede ser consultado en la Oficina Municipal de Gestión, Recaudación e Inspección sita en plaza de la Constitución nº 10, bajo.

De conformidad con el art. 17.3 del Texto Refundido de la Ley de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 05 de marzo, en el supuesto de no presentarse alegaciones o reclamaciones, la modificación aprobada provisionalmente en el citado acuerdo se considerará aprobada definitivamente, sin más trámite.

Cuenca, 03 de agosto de 2020.

EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA

FDO.: Juan Manuel Martínez Melero